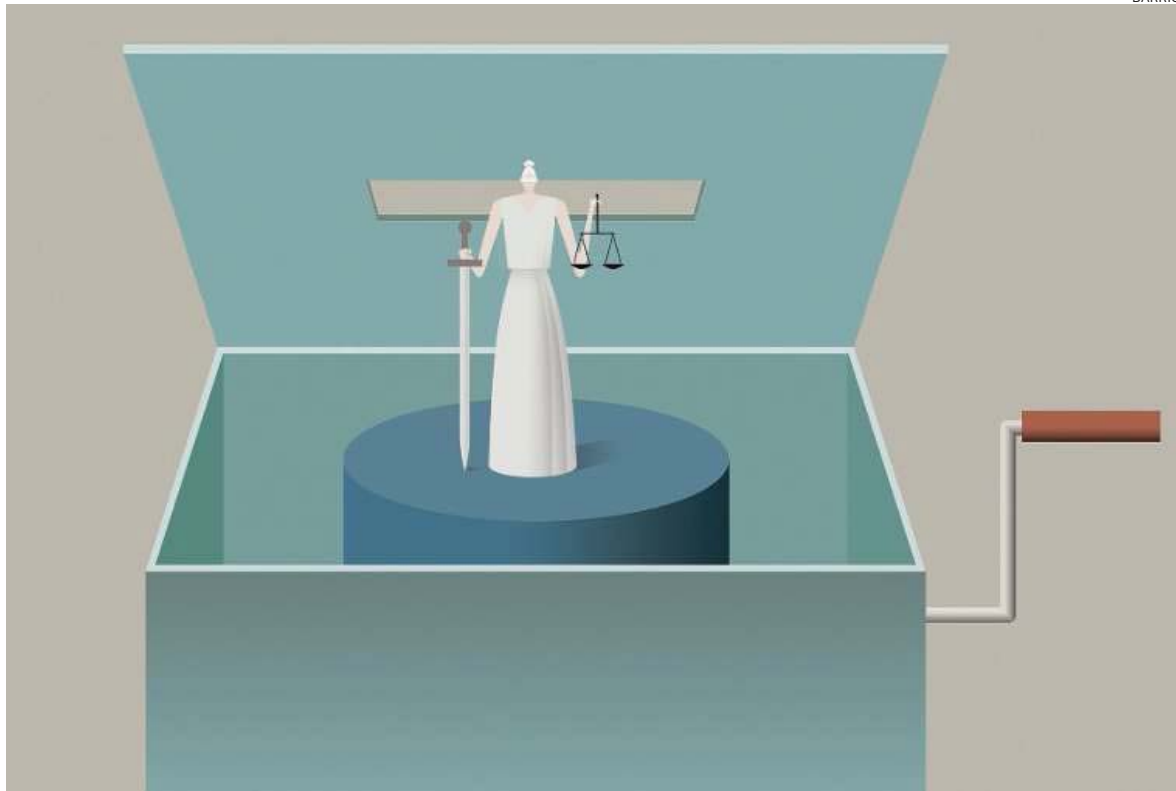




BARRIO



Democracia, Derechos y Abogacía



Cristina Vallejo Ros

El Día Internacional de la Democracia, que se conmemora cada 15 de septiembre, es una ocasión para recordar que la democracia no se limita a la celebración de elecciones ni a la existencia de instituciones. Se construye y se protege cada día mediante el respeto a la dignidad de las personas, la libertad, la igualdad, el pluralismo y el sometimiento al ordenamiento jurídico. Ya nos decía Nelson Mandela «La democracia no es simplemente el derecho a votar, es el derecho a vivir con dignidad».

Un Estado social y democrático de Derecho se identifica con el compromiso que debe hacerse efectivo en la vida cotidiana: en una convivencia basada en el respeto, en la protección de quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad, en el acceso real a la justicia y en la garantía de que toda persona pueda conocer, ejercer y defender sus derechos.

Ceuta representa de forma especial esa exigencia. Su pluralidad social y cultural recuerda que la convivencia no es una idea abstracta, sino una tarea diaria que requiere respeto, diálogo y una aplicación igual de las normas. La diversidad forma parte de una sociedad democrática cuando se reconoce como un valor común y nunca como una razón para la exclusión.

La democracia también exige que los poderes públicos actúen con arreglo a la ley y

respeten las garantías que protegen a las personas. Las normas no pueden ser solo declaraciones formales: deben servir para ofrecer respuestas comprensibles, justas y eficaces a quienes necesitan orientación o protección.

En esta tarea, la abogacía desempeña una función esencial, hace posible que las personas comprendan la situación jurídica que les afecta, conozcan las vías disponibles y puedan defender sus derechos en condiciones de igualdad. Su labor no se reduce a intervenir ante los tribunales. También previene conflictos, facilita acuerdos cuando son posibles y acompaña a las personas en momentos de especial dificultad.

Detrás de cada procedimiento hay una persona, una historia y unos derechos que deben ser atendidos con rigor y respeto. Esto es especialmente importante cuando intervienen menores de edad o personas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad. En estos casos, las garantías jurídicas no pueden quedarse en una declaración de principios: han de orientar de forma real las decisiones y actuaciones que les afectan.

El derecho de defensa, la presunción de inocencia, la tutela judicial efectiva y la confidencialidad de la relación entre profesional y persona defendida son pilares básicos del Estado de Derecho. Del mismo modo, la independencia de la abogacía es una condición necesaria para que esa defensa pueda ejercerse con libertad, sin presiones y con plena garantía para la ciudadanía.

La abogacía cumple así una función que trasciende cada asunto concreto. Cuando protege a una persona frente a una situación de indefensión, cuando exige el respeto de las

garantías o cuando contribuye a que una institución actúe conforme a la ley, fortalece la confianza en el Derecho y en la convivencia democrática.

Defender la democracia no significa adoptar una posición política. Significa afirmar, con claridad, que los derechos deben ser efectivos; que las leyes deben aplicarse con igualdad; que toda persona merece ser escuchada y defendida; y que ninguna institución está por encima de la ley.

En este Día Internacional de la Democracia, la abogacía reafirma su compromiso con esos principios. Porque la democracia se protege cuando el Estado de Derecho funciona, cuando la justicia es accesible y cuando los derechos de todas las personas encuentran una defensa real y efectiva.

El Día de la Democracia debe ser una invitación a mirar Ceuta con responsabilidad y confianza.

La ciudad necesita convivencia, instituciones eficaces y una justicia accesible. Necesita que la protección de los derechos alcance a todas las personas y que la abogacía pueda cumplir su función de servicio público.

Defender la democracia es garantizar que nadie quede sin orientación ni defensa; que los menores reciban una protección prioritaria; y que cada expediente sea tratado con la diligencia y las garantías que merece.

Porque la democracia no se limita a proclamarse: se ejerce cuando los derechos se hacen realidad.

Cristina Vallejo Ros es Decana del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB)

Democracia, Derechos y Abogacía

La democracia no se limita a proclamarse: se ejerce cuando los derechos se hacen realidad

Cristina Vallejo Ros es Decana del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB)

15.09.2026

El Día Internacional de la Democracia, que se conmemora cada 15 de septiembre, es una ocasión para recordar que la democracia no se limita a la celebración de elecciones ni a la existencia de instituciones. Se construye y se protege cada día mediante el respeto a la dignidad de las personas, la libertad, la igualdad, el pluralismo y el sometimiento al ordenamiento jurídico. Ya nos decía Nelson Mandela «La democracia no es simplemente el derecho a votar, es el derecho a vivir con dignidad».

Un Estado social y democrático de Derecho se identifica con el compromiso que debe hacerse efectivo en la vida cotidiana: en una convivencia basada en el respeto, en la protección de quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad, en el acceso real a la justicia y en la garantía de que toda persona pueda conocer, ejercer y defender sus derechos. Ceuta representa de forma especial esa exigencia. Su pluralidad social y cultural recuerda que la convivencia no es una idea abstracta, sino una tarea diaria que requiere respeto, diálogo y una aplicación igual de las normas. La diversidad forma parte de una sociedad democrática cuando se reconoce como un valor común y nunca como una razón para la exclusión.

La democracia también exige que los poderes públicos actúen con arreglo a la ley y respeten las garantías que protegen a las personas. Las normas no pueden ser solo declaraciones formales: deben servir para ofrecer respuestas comprensibles, justas y eficaces a quienes necesitan orientación o protección.

En esta tarea, la abogacía desempeña una función esencial, hace posible que las personas comprendan la situación jurídica que les afecta, conozcan las vías disponibles y puedan defender sus derechos en condiciones de igualdad. Su labor no se reduce a intervenir ante los tribunales. También previene conflictos, facilita acuerdos cuando son posibles y acompaña a las personas en momentos de especial dificultad.

Detrás de cada procedimiento hay una persona, una historia y unos derechos que deben ser atendidos con rigor y respeto. Esto es especialmente importante cuando intervienen menores de edad o personas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad. En

estos casos, las garantías jurídicas no pueden quedarse en una declaración de principios: han de orientar de forma real las decisiones y actuaciones que les afectan.

El derecho de defensa, la presunción de inocencia, la tutela judicial efectiva y la confidencialidad de la relación entre profesional y persona defendida son pilares básicos del Estado de Derecho. Del mismo modo, la independencia de la abogacía es una condición necesaria para que esa defensa pueda ejercerse con libertad, sin presiones y con plena garantía para la ciudadanía.

La abogacía cumple así una función que trasciende cada asunto concreto. Cuando protege a una persona frente a una situación de indefensión, cuando exige el respeto de las garantías o cuando contribuye a que una institución actúe conforme a la ley, fortalece la confianza en el Derecho y en la convivencia democrática.

Defender la democracia no significa adoptar una posición política. Significa afirmar, con claridad, que los derechos deben ser efectivos; que las leyes deben aplicarse con igualdad; que toda persona merece ser escuchada y defendida; y que ninguna institución está por encima de la ley.

En este Día Internacional de la Democracia, la abogacía reafirma su compromiso con esos principios. Porque la democracia se protege cuando el Estado de Derecho funciona, cuando la justicia es accesible y cuando los derechos de todas las personas encuentran una defensa real y efectiva.

El Día de la Democracia debe ser una invitación a mirar Ceuta con responsabilidad y confianza. La ciudad necesita convivencia, instituciones eficaces y una justicia accesible. Necesita que la protección de los derechos alcance a todas las personas y que la abogacía pueda cumplir su función de servicio público.

Defender la democracia es garantizar que nadie quede sin orientación ni defensa; que los menores reciban una protección prioritaria; y que cada expediente sea tratado con la diligencia y las garantías que merece. Porque la democracia no se limita a proclamarse: se ejerce cuando los derechos se hacen realidad.

https://www.larazon.es/opinion/democracia-derechos-abogacia_202609156aa87578d8ec24478ba9a6a1.html

DIARIO DEL DERECHO

Democracia, Derechos y Abogacía; por
Cristina Vallejo Ros, Decana del Ilustre
Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB)

15/09/2026

El día 15 de septiembre de 2026 se ha publicado, en el diario La Razón, un artículo de Cristina Vallejo Ros, en el cual la autora opina que defender la democracia no significa adoptar una posición política; significa afirmar, con claridad, que los derechos deben ser efectivos; que las leyes deben aplicarse con igualdad; que toda persona merece ser escuchada y defendida; y que ninguna institución está por encima de la ley.

DEMOCRACIA, DERECHOS Y ABOGACÍA

El Día Internacional de la Democracia, que se conmemora cada 15 de septiembre, es una ocasión para recordar que la democracia no se limita a la celebración de elecciones ni a la existencia de instituciones. Se construye y se protege cada día mediante el respeto a la dignidad de las personas, la libertad, la igualdad, el pluralismo y el sometimiento al ordenamiento jurídico. Ya nos decía Nelson Mandela “La democracia no es simplemente el derecho a votar, es el derecho a vivir con dignidad”.

Un Estado social y democrático de Derecho se identifica con el compromiso que debe hacerse efectivo en la vida cotidiana: en una convivencia basada en el respeto, en la protección de quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad, en el acceso real a la justicia y en la garantía de que toda persona pueda conocer, ejercer y defender sus derechos.

Ceuta representa de forma especial esa exigencia. Su pluralidad social y cultural recuerda que la convivencia no es una idea abstracta, sino una tarea diaria que requiere respeto, diálogo y una aplicación igual de las normas. La

diversidad forma parte de una sociedad democrática cuando se reconoce como un valor común y nunca como una razón para la exclusión.

La democracia también exige que los poderes públicos actúen con arreglo a la ley y respeten las garantías que protegen a las personas. Las normas no pueden ser solo declaraciones formales: deben servir para ofrecer respuestas comprensibles, justas y eficaces a quienes necesitan orientación o protección.

En esta tarea, la abogacía desempeña una función esencial, hace posible que las personas comprendan la situación jurídica que les afecta, conozcan las vías disponibles y puedan defender sus derechos en condiciones de igualdad. Su labor no se reduce a intervenir ante los tribunales. También previene conflictos, facilita acuerdos cuando son posibles y acompaña a las personas en momentos de especial dificultad.

Detrás de cada procedimiento hay una persona, una historia y unos derechos que deben ser atendidos con rigor y respeto. Esto es especialmente importante cuando intervienen menores de edad o personas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad. En estos casos, las garantías jurídicas no pueden quedarse en una declaración de principios: han de orientar de forma real las decisiones y actuaciones que les afectan.

El derecho de defensa, la presunción de inocencia, la tutela judicial efectiva y la confidencialidad de la relación entre profesional y persona defendida son pilares básicos del Estado de Derecho. Del mismo modo, la independencia de la abogacía es una condición necesaria para que esa defensa pueda ejercerse con libertad, sin presiones y con plena garantía para la ciudadanía.

La abogacía cumple así una función que trasciende cada asunto concreto. Cuando protege a una persona frente a una situación de indefensión, cuando exige el respeto de las garantías o cuando contribuye a que una institución actúe conforme a la ley, fortalece la confianza en el Derecho y en la convivencia democrática.

Defender la democracia no significa adoptar una posición política. Significa afirmar, con claridad, que los derechos deben ser efectivos; que las leyes deben aplicarse con igualdad; que toda persona merece ser escuchada y defendida; y que ninguna institución está por encima de la ley.

En este Día Internacional de la Democracia, la abogacía reafirma su compromiso con esos principios. Porque la democracia se protege cuando el Estado de Derecho funciona, cuando la justicia es accesible y cuando los derechos de todas las personas encuentran una defensa real y efectiva.

El Día de la Democracia debe ser una invitación a mirar Ceuta con responsabilidad y confianza.

La ciudad necesita convivencia, instituciones eficaces y una justicia accesible. Necesita que la protección de los derechos alcance a todas las personas y que la abogacía pueda cumplir su función de servicio público.

Defender la democracia es garantizar que nadie quede sin orientación ni defensa; que los menores reciban una protección prioritaria; y que cada expediente sea tratado con la diligencia y las garantías que merece.

Porque la democracia no se limita a proclamarse: se ejerce cuando los derechos se hacen realidad.

https://www.iustel.com/diario_del_derecho/noticia.asp?ref_iustel=1269279



Democracia, Derechos y Abogacía

La democracia no se limita a proclamarse: se ejerce cuando los derechos se hacen realidad

Cristina Vallejo Ros es Decana del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB)

15.09.2026

El Día Internacional de la Democracia, que se conmemora cada 15 de septiembre, es una ocasión para recordar que la democracia no se limita a la celebración de elecciones ni a la existencia de instituciones. Se construye y se protege cada día mediante el respeto a la dignidad de las personas, la libertad, la igualdad, el pluralismo y el sometimiento al ordenamiento jurídico. Ya nos decía Nelson Mandela «La democracia no es simplemente el derecho a votar, es el derecho a vivir con dignidad».

Un Estado social y democrático de Derecho se identifica con el compromiso que debe hacerse efectivo en la vida cotidiana: en una convivencia basada en el respeto, en la protección de quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad, en el acceso real a la justicia y en la garantía de que toda persona pueda conocer, ejercer y defender sus derechos. Ceuta representa de forma especial esa exigencia. Su pluralidad social y cultural recuerda que la convivencia no es una idea abstracta, sino una tarea diaria que requiere respeto, diálogo y una aplicación igual de las normas. La diversidad forma parte de una sociedad democrática cuando se reconoce como un valor común y nunca como una razón para la exclusión.

La democracia también exige que los poderes públicos actúen con arreglo a la ley y respeten las garantías que protegen a las personas. Las normas no pueden ser solo declaraciones formales: deben servir para ofrecer respuestas comprensibles, justas y eficaces a quienes necesitan orientación o protección.

En esta tarea, la abogacía desempeña una función esencial, hace posible que las personas comprendan la situación jurídica que les afecta, conozcan las vías disponibles y puedan defender sus derechos en condiciones de igualdad. Su labor no se reduce a intervenir ante los tribunales. También previene conflictos, facilita acuerdos cuando son posibles y acompaña a las personas en momentos de especial dificultad.

Detrás de cada procedimiento hay una persona, una historia y unos derechos que deben ser atendidos con rigor y respeto. Esto es especialmente importante cuando intervienen menores de edad o personas que se encuentran en una

situación de vulnerabilidad. En estos casos, las garantías jurídicas no pueden quedarse en una declaración de principios: han de orientar de forma real las decisiones y actuaciones que les afectan.

El derecho de defensa, la presunción de inocencia, la tutela judicial efectiva y la confidencialidad de la relación entre profesional y persona defendida son pilares básicos del Estado de Derecho. Del mismo modo, la independencia de la abogacía es una condición necesaria para que esa defensa pueda ejercerse con libertad, sin presiones y con plena garantía para la ciudadanía.

La abogacía cumple así una función que trasciende cada asunto concreto. Cuando protege a una persona frente a una situación de indefensión, cuando exige el respeto de las garantías o cuando contribuye a que una institución actúe conforme a la ley, fortalece la confianza en el Derecho y en la convivencia democrática.

Defender la democracia no significa adoptar una posición política. Significa afirmar, con claridad, que los derechos deben ser efectivos; que las leyes deben aplicarse con igualdad; que toda persona merece ser escuchada y defendida; y que ninguna institución está por encima de la ley.

En este Día Internacional de la Democracia, la abogacía reafirma su compromiso con esos principios. Porque la democracia se protege cuando el Estado de Derecho funciona, cuando la justicia es accesible y cuando los derechos de todas las personas encuentran una defensa real y efectiva.

El Día de la Democracia debe ser una invitación a mirar Ceuta con responsabilidad y confianza. La ciudad necesita convivencia, instituciones eficaces y una justicia accesible. Necesita que la protección de los derechos alcance a todas las personas y que la abogacía pueda cumplir su función de servicio público.

Defender la democracia es garantizar que nadie quede sin orientación ni defensa; que los menores reciban una protección prioritaria; y que cada expediente sea tratado con la diligencia y las garantías que merece. Porque la democracia no se limita a proclamarse: se ejerce cuando los derechos se hacen realidad.

<https://www.msn.com/es-es/noticias/other/democracia-derechos-y-abogac%C3%ADa/ar-AA2cdjAS>